

**D. Juan Ramón ARNAL PEIRÓ**, Psicólogo Colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana, con número profesional CV-06758, en relación con el servicio de asesoramiento al Órgano Técnico de Selección en las pruebas selectivas psicotécnicas administradas en el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de RIBARROJA DE TURIA, para proveer en propiedad plazas de AGENTES de la Policía Local por TURNO CONSOLIDACION, con inicio de las pruebas psicotécnicas en fecha 01 de abril de 2022, de conformidad con la Oferta de Empleo Público y con arreglo a las Bases de la convocatoria, por medio del presente

INFORMA:

-**Que**, tras la preceptiva constitución del tribunal de selección, y antes del comienzo de las pruebas psicotécnicas, se emitió informe previo al tribunal del contenido de la regulación legal, por la que se establecen los criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana en las pruebas psicotécnicas:

-**Que**, se hizo mención de las normas y requisitos generales para obtener la calificación Global de los aspirantes, quedando fijados por el Órgano Técnico de Selección calificador, de forma previa, los baremos de evaluación.

Todo ello en base a:

- los límites y términos establecidos en las bases de la convocatoria
- la evaluación conjunta y armoniosa de los resultados obtenidos
- y al procedimiento seguido en base a la objetividad, el anonimato y la transparencia

-**Que**, tras la resolución de estas cuestiones previas de asesoramiento al tribunal y estando este conforme con los baremos propuestos, se procedió a realizar los ejercicios que componen las pruebas psicotécnicas, habiendo quedado establecidos los motivos de exclusión:

- a) Puntuar fuera del intervalo de confianza.
- b) No superar dos pruebas.
- c) Se tendrán además en cuenta los datos del autoinforme y la entrevista, en su caso, realizada en presencia del Tribunal Calificador.

**-Que** antes del inicio de las pruebas, el informe previo se leyó también a los candidatos, en presencia del Órgano Técnicos de Selección, a los efectos de información y transparencia, resolviendo todas las dudas que se plantearon. **No habiéndose registrado incidencia de reclamación ni observación alguna al respecto.**

**-Que**, tras la corrección de las pruebas personalidad por parte del psicólogo, se extiende informe en el que se hace saber a los miembros del tribunal calificador que, de acuerdo con lo establecido en el Informe 01, siguiendo las bases de la convocatoria, **han superado** las pruebas previas y quedan pendientes de calificación definitiva, mediante entrevista individual, los rasgos de personalidad y conductas relacionadas, continuando con el proceso, los candidatos que se relacionan en el siguiente cuadro adjunto:

RESULTADOS PARCIALES DE LAS PRUEBAS DE PERSONALIDAD.  
(QUEDA PENDIENTE LA REVISIÓN Y/O ENTREVISTA PARA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA)

N.º	CÓDIGO	1 Prueba	2 Prueba	PROCESO	OTROS
		Pers G/Desaj	Ctas Rel		
1	569	no superada	--	revisión	a las 09:00 h
2	570	no superada	--	revisión	a las 09:00 h
3	571	no superada	--	revisión	a las 09:00 h
4	572	<b>resuelta</b>	<b>contraste</b>	<b>entrevista</b>	<b>09:30 horas</b>
5	573	<b>resuelta</b>	<b>contraste</b>	<b>entrevista</b>	<b>09:30 horas</b>
6	574	no superada	--	revisión	a las 09:00 h
7	575	<b>resuelta</b>	<b>contraste</b>	<b>entrevista</b>	<b>09:30 horas</b>

-**Que**, esta calificación provisional, se somete a la debida consideración del OTS, quien en el ejercicio de sus funciones deberá supervisar, acordar su aprobación y publicar el listado provisional.

-**Que**, tras la publicación del informe en sede electrónica, el OTS podrá fijar fecha para la apertura de los sobres que contienen los códigos en clave y nombres de los candidatos presentados, con el resultado que constará en acta de la sesión del tribunal.

-**Que**, este procedimiento ya fue anunciada a todos los opositores durante la realización de las pruebas, quedando todos enterados y siendo conformes.

### **CALENDARIO PREVISTO: (consolidación)**

-viernes día 22 de abril de 2022. Publicación de notas parciales.  
Instancias solicitando revisión.

-miércoles día 27 de abril de 2022. A las 9h. (apertura códigos)  
A las 09h revisiones (según horarios)  
A las 09:30h entrevistas. (según horarios)

-**Que** los opositores que lo deseen podrán revisar sus ejercicios psicotécnicos, haciéndoles saber sus puntuaciones, tanto en las pruebas validez como en la de personalidad general, todo ello el día que se establezca por el tribunal, y previa solicitud, a los efectos de poder comprobar personalmente las pruebas psicotécnicas y las respuestas anotadas por ellos mismos.

-**Que**, durante las revisiones, los candidatos interesados serán informados de:

-El material y las fuentes de información sobre las que ha operado el juicio técnico en los test de personalidad.

-Los criterios de valoración cualitativa utilizados para emitir el juicio técnico (que ya fueron anunciados en el informe previo).

-La motivación de como la aplicación de estos criterios ha llevado a la calificación de no superar la prueba en base a los estándares establecidos.

-Se hace constar que los candidatos tendrán acceso a sus pruebas y al asesoramiento e información particular por el técnico psicólogo.

-**Que**, tras la entrevista de contraste, donde se *tendrán en cuenta los datos de su autoinforme y la entrevista estructurada **Biodatos**, que será la misma para todos los candidatos, realizada en presencia del Tribunal Calificador mediante el Sistema de los cinco factores: (1 sentido de la iniciativa, 2 liderazgo, 3 toma de decisiones, 4 emociones y conflictos, y 5 cualificación y experiencia), se emitirá nuevo informe con la lista definitiva de los candidatos aptos.*

**-Que** en este mismo acto se convoca al Tribunal para la continuación del procedimiento hasta alcanzar el informe definitivo resultante de la totalidad de las pruebas, incluida la evaluación de la entrevista.

En Ribarroja de Turia a 21 de abril de 2022

Fdo.: Juan Ramón Arnal Peiró

**PRESIDENTE TRIBUNAL**  
**AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DE TURIA**